



Normas para visitas guiadas de grupos externos.

KBr. Centro de Fotografía

- Se registrarán por estas normas todas las visitas formadas por grupos. Se entenderá por grupo el conjunto de 5 o más personas en el que una de las personas integrantes actúe como guía durante el recorrido por la Sala.
- Los grupos estarán formados por un **máximo de 15 personas**. Este límite podrá ser modificado ocasionalmente por Fundación MAPFRE en función de las características de la exposición en curso.
- Esta franja de componentes de los grupos (5-15 pax) estará en todo caso condicionada por las disposiciones sanitarias vigente. En la actualidad (febrero 2021) la normativa en vigor limita este tipo de grupos a un **máximo de 6 componentes**, guía incluido/a.
- Un/a mismo/a guía no podrá reservar más de 3 turnos por día y un total de 15 turnos por cada exposición temporal.
- Las visitas tendrán una duración máxima de **60 minutos** a partir de la hora de inicio reservada, duración que deberá distribuirse de forma equilibrada a lo largo del recorrido expositivo. Fundación MAPFRE se reserva el derecho a denegar la visita guiada si ésta no comenzara en los 20 minutos siguientes a la hora de inicio.
- Al acceder a la Sala, el/la responsable del grupo se identificará en el mostrador de Recepción y recibirá la **acreditación** que identifica el turno de visita. El/la guía del grupo portará esta acreditación a lo largo de toda la visita en lugar siempre visible para el personal auxiliar de Sala.
- Es imprescindible el uso de un **Sistema de Guiado de Grupos**, compuesto por un micrófono para el guía y un receptor para cada uno de los componentes. Este sistema deberá ser aportado por el grupo.
- Para garantizar las mejores condiciones de visita para el público presente en la sala, será necesario mantener en todo momento un tono de voz adecuado por parte de la persona que guía la visita.
- El/la guía será responsable de que el grupo bajo su responsabilidad cumpla las “Normas de acceso y visita”, disponibles al público en el vestíbulo de la sala. De ellas, se encarece especialmente el estricto cumplimiento de las relativas a:
 - La prohibición de introducir de comida o bebida
 - la no utilización del teléfono móvil en las salas
 - la obligatoriedad de depositar los paraguas en el paragüero
 - la prohibición de acceder portando objetos de gran tamaño y, en general,



- la necesidad de evitar cualquier comportamiento que pueda resultar molesto para el resto de visitantes.
- Las visitas deberán finalizar puntualmente. En caso de incumplimiento de esta norma, el personal de sala advertirá al guía sobre esta circunstancia, reservándose Fundación MAPFRE el derecho de solicitar al personal de seguridad el desalojo del grupo en caso de no seguir las indicaciones del mencionado personal de sala.
- En caso de **incumplimiento** reiterado, por parte de los/las responsables de los grupos, de una o varias de estas normas, Fundación MAPFRE se reserva el derecho a suspender temporal o indefinidamente el derecho de los/las mismos/as a solicitar reservas.
- La formalización de una reserva de visita de grupo implica la aceptación del presente documento.

Madrid, febrero 2021